



Sres. concurrentes

Presidente

x Sáez

Concejales

x Maicas

x Sánchez Batea

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Sánchez Marco

x Aguilar

x Bosch

x Abril

x Marín

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 30 de Agosto de 1933

En la Ciudad de Toluca a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sáez Sáez, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

Enterar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones.

Seguidamente dióse lectura de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la última sesión, dándose por enterada la Corporación y acordándose su exacto cumplimiento.

Verificar la sesión extraordinaria que se celebrará el domingo próximo día 3 para la votación de los representantes del Tribunal de Garantías Constitucionales, a las 10 horas del referido día.

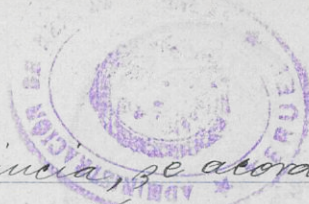
Enterados los señores Concejales de la Circular del Gobierno Civil sobre instrucciones respecto de la sesión extraordinaria que se verificará el próximo domingo día 3 de Septiembre, para la votación de los Representantes del Tribunal de Garantías Constitucionales, se acordó que la sesión se verifique a las diez horas del referido día.

Darse por enterados del oficio del Gobernador Civil participando su toma de posesión en esta provincia.

Leído un oficio de Don Hermenegildo Cerna, participando haberse hecho cargo del



Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.



71

Gobierno Civil de esta provincia, se acordó darse por enterada la Corporación.

Acto seguido y de conformidad con los informes evacuados por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes a saber:

De una relación de jornales invertidos en el riego del arbolado del Eusauche importante 84 pesetas.

De otra en la recogida de perros vagabundos importante 43 pesetas.

De otra en la construcción del muro del Eusauche importante 54 pesetas.

De otra en la limpieza de la tubería de conducción de las aguas de la Peña del Macho, importante 43'50 pesetas.

De una factura de los gastos suplidos por el Sr. Alcalde y que devengó la Comisión que asistió en Valencia al homenaje a Oragón el día 2 de los corrientes importante 294'03 pesetas.

Se acordó aprobar la 1.ª certificación de obras del alcantarillado del Barrio de San Julián como ampliación del de la Ciudad, y que su importe de pesetas 9.243'90, se satisfaga al contratista Don Baldomero Nimes, en papel de la Deuda municipal, con cupón de 1.º de Octubre próximo, deduciendo los intereses hasta el día del pago.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Gobernación respecto de la prestación del servicio de asistencia de dos bomberos a cada uno de los espectáculos públicos, y que pase el asunto a la Comisión de Hacienda.

Se acordó aprobar una propuesta de la Comisión de Gobernación respecto de la prestación del servicio de asistencia de dos bomberos a cada uno de los espectáculos públicos que se celebren satisficiéndose por



Desestimar una reclamación de Emilio Bonilla Bayona sobre inquilinato, y declarar bien clasificado a dicho Sr. en el Padrón del año actual.

Construir el Puente de S. Elvira a base de cemento u hormigón armado aprovechando la obra existente, confeccionando el h. Arquitecto el proyecto y presupuesto que remitirá a la Comisión de Fomento para su trámite y estudio. Respecto a la variante del trozo del Camino de Teruel a Cuba, se acordó dejar el asunto para la resolución por la Diputación provincial.

el Ayuntamiento el jornal correspondiente, y que pase el asunto a la Comisión de Hacienda para que estudie la forma de satisfacer de su importe de las empresas como prestación de un servicio comprendido en la letra g.) del art.º 368 del Estatuto municipal.

De conformidad con los informes evacuados en el expediente, se acordó desestimar la reclamación formulada por don Emilio Bonilla Bayona contra la cuota impuesta en el Padrón de Inquilinato del año actual, y declarar bien clasificado a dicho contribuyente y no habiendo por tanto lugar a la rectificación que pretende el reclamante.

Vista la propuesta del Concejal Sr. Bernad ex-delegado de Caminos, con referencia a la reconstrucción del Puente de S. Elvira o de tablas, y un particular de la variante del último trozo del Camino de Teruel a Cuba, se acordó, después de una breve observación de Secretaría sobre la imposición de las contribuciones especiales, que se reconstruya dicho puente, a base de cemento por medio de una losa de hormigón armado aprovechando la obra existente en la actualidad, con imposición de las contribuciones especiales a los propietarios a quienes afecte la mejora, debiendo procederse por la Sección de Arquitectura a confeccionar el correspondiente proyecto y presupuesto, que se remitirá nuevamente a la Comisión de Fomento para su trámite y estudio; y por lo que respecta al segundo punto del dictamen, o sea la variación del último tro-



ro del camino de Teruel a Cuba, se acordó dejar el asunto para que sea resuelto por la Sacuna. Diputación provincial.

Aprobar el proyecto de reforma en la calificación de estas Casas Consistoriales.

Puesto de manifiesto el proyecto de reforma en la calificación de estas Casas Consistoriales, tras breve intervención de los Sres. Bayona y Sánchez Marco, se acordó aprobar dicho proyecto, y que las obras se verifiquen por administración, sin perjuicio de que por la Comisión de Fomento, se adquirieran los materiales que hayan de invertirse mediante propuestas y ofertas de los industriales de la capital, resolviendo la Comisión en forma de concurso.

Autorizar obras a D. Andrés Pescador, Bautista Luriaga y Manuel Salas.

Seguidamente y de conformidad con lo informado por la Sección de Arquitectura y previo pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder licencia de obra a Don Manuel Salas en la casa n.º 1 de la calle de San Andrés; a Don Andrés Pescador en Ramón y Cajal n.º 46; a Don Bautista Luriaga en el empalme de la Carretera de Talavera y el Camino de Castrato.

Con referencia a la concesión de licencias de obras, se lamenta el Sr. Sánchez Batea de que algunos Sres. comienzan las obras antes de obtener la autorización correspondiente, contestándole la Presidencia sobre el particular.

Aprobar altas y bajas en los padrones de arbitrios.

Acto seguido fueron aprobadas las siguientes altas y bajas en los padrones de arbitrios:
De Manuel Sánchez Alta en rodaje
De Amalio Piña » en »
De Juan Gorrez Baja en »
De Juan-Parasaran » en cañales



De Florencio López	Baja en canales.
De D. ^a Rosa Sebastian	» en fachadas mal revocadas
De Pedro Gilón	» en » » » »
De Dolores Solá	» en » » » »
De Josefa Bernito	» en » » » »
Del. ^a de Miguel Eced	» en » » » »
De la misma	» en » » » »
De la misma	» en » » » »
De la misma	» en » » » »
De Mariano Roca	» en » » » »
De Alberto Alcalá	» en » » » »
Del. ^a de Pedro Friabre	» en » » » »
De Juan Pastor	» en » » » »
De Gregoria Pescador	» en » » » »
Del. ^a de León García	» en » » » »
De Joaquina Rivero	» en » » » »
De Santiago Martínez	» en » no pintadas
De Antonio Buj	» en » » » »
De Asunción Solá	» en » » » »
De Pilar Alcalá	» en » » » »

Despacho extraordinario

Designar a D. José Bayona Beirado para que forme parte de la Comisión Organizadora de la Asamblea para la 1.^a Conferencia Económico-Aragonesa que se verificará en Zaragoza del 22 al 29 de Octubre próximo.

Vista la propuesta de la Sociedad Económica de Amigos del País de Zaragoza, convocando a la primera Conferencia Económico-Aragonesa, que tendrá lugar en dicha capital durante los días 22 al 29 del próximo Octubre, e interesando la designación de un representante de este Ayuntamiento para que forme parte de la Comisión Organizadora de la citada Asamblea, se acuerda designar al Feriente de Alcalde Don José Bayona Beirado para que forme parte de dicha Comisión, asistiendo directamente o la persona en quien delegue.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Inmediatamente la Presidencia mani-



la referente a la creacion de escuelas en esta Ciudad para la ensenanza en sustitucion de la que venian dando las Confesiones, y Congregaciones religiosas, con el voto en contra del Sr. Sanchez Marco.

fiesta a la Corporacion, que aun no figurando en el orden del dia, se trae el dictamen de la Comision de Hacienda, con referencia a la creacion de Escuelas en esta capital para la ensenanza nacional en sustitucion de la que venian dando las Confesiones y Congregaciones religiosas, proponiendo se acuerde la declaracion de urgencia de tan importante asunto, con objeto de poder conocer del mismo y cuya declaracion de urgencia queda acordada por unanimidad. En su consecuencia pues se dio lectura al dictamen de la Comision de Hacienda con referencia al particular, haciendo uso de la palabra el Sr. Sanchez Marco, quien se manifiesta en contra del dictamen, sorprendiendolo la urgencia con que este asunto se trae a sesion, estimando que la Comision de Hacienda pudo haber estudiado dicho asunto con anterioridad, y dice que se manifiesta en contra del dictamen dado el estado precario del Ayuntamiento ya que el gasto que traerá consigo la sustitucion de la ensenanza religiosa creará una carga formidable para la hacienda local, y por tanto propone que se tome el acuerdo en el sentido de que el Ayuntamiento no puede atender a dicho asunto.

El Sr. Sanchez Bata, como Presidente de la Comision de Hacienda hace uso de la palabra defendiendo el dictamen y haciendo constar, que desde que tomó posesion de la Presidencia de la Comision ha estudiado con cuidado el asunto, y despues de un concienzudo estudio sobre el particular, emitió el dictamen



que se ha leído, con toda la urgencia que le ha sido posible. Refute la argumentación del Sr. Sánchez Marco, y manifiesta que se trata de un asunto de tal trascendencia, que el Ayuntamiento no tiene más remedio que afrontarlo por imperativo de una ley votada en Cortes, y por lo tanto hay que afrontar el problema y resolverlo en beneficio de la primera enseñanza.

Rectifica el Sr. Sánchez Marco, manteniendo los puntos de vista de su proposición.

Interviene el Sr. Bayona haciendo suyas las palabras del Sr. Sánchez Batea, y diciendo que el Ayuntamiento no tiene más remedio que afrontar la cuestión en la forma que se propone por la Comisión de Hacienda.

Brevemente interviene el Sr. Fabre defendiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda, y después de rectificar nuevamente los señores Sánchez Batea y Sánchez Marco y de una aclaración que solicita el Sr. Aguilar, en el sentido de que la Comisión que vaya a Madrid procure obtener el préstamo directamente del Estado, se acordó, con el voto en contra del Sr. Sánchez Marco, aprobar el dictamen de la Comisión, que para ir a ser acuerdo, y que copiado literalmente dice así:

"Comisión de Hacienda. = Excmo. Sr. = El problema de la sustitución de la enseñanza religiosa en este municipio, aparece como un problema para los intereses de la Hacienda local, problema que no pudiendo sostener V. E., acordó en sesión de 17 de Julio ul-



tiño, que pasara a esta Comisión informativa para que informara respecto de la capacidad económica en relación con la sustitución de aquellas enseñanzas que venían dando las Congregaciones religiosas, por la enseñanza Nacional del Estado. Problema tan magno y a la vez tan interesante en orden a su más estricto cumplimiento, por tratarse de un servicio nacional, ha de ser estudiado y resuelto de plazo, entrando en el fondo de la cuestión. En su consecuencia pues, la Comisión que tiene el honor de informar, después de algunos estudios e informes que ha requerido tanto de la Comisión Mixta Provincial, como de los tres funcionarios de la Casa se atreve a proponer a V.E. la solución del problema, con la adopción de acuerdos siguientes:

Primero: Que siendo 25 grados unitarios los que han de crearse (en la proporción 11 de niños, 6 de niñas y 8 de párvulos) o sean 25 escuelas, y siendo necesario el que comiencen a funcionar el día 1.º de enero próximo, se adquiriera en primer término los locales o edificios mediante el alquiler correspondiente, para la instalación de aquellas escuelas o grados, calculando que serán necesarios unos 9 o 10 locales como máximo para instalar los 25 grados o escuelas y que el importe de estos alquileres como igualmente el de la casa-habitación de los 25 maestros se lleve como consignación al próximo presupuesto ordinario de 1934.



Segundo.= Que esta Comisión calcula el material escolar necesario para las 25 escuelas en 30.268'50 pesetas, y en 7.668 ptas. para las de párvulos, haciendo un total de 39.936'50 ptas. que en números redondos estimamos la cifra en 40.000 pesetas, cantidad que á juicio de esta Comisión debe solicitarse del Estado, en concepto de préstamo reintegrable en varios años, ya que la potencialidad económica en orden á consignaciones es precaria y no hay posibilidad de lanzar al mercado un empréstito público que podría ser muy fácil que no llegara á cubrirse, debiendo á tal efecto salir una Comisión ó delegación de V. E. á Madrid á gestionar el indicado préstamo, bien directamente del Estado como decimos ó del Instituto Nacional de Previsión con la garantía si necesaria fuere de los arbitrios municipales que no estén afectos al empréstito en vigor.

Tercero.= Que en orden á urgencia se considere también de inmediata necesidad, además del alquiler de los locales ya dichos para las escuelas, la realización de las obras de adaptación como son las de tirada de tabiques y pequeñas obras de enlucido y pintado, que calcula en principio esta Comisión según consulta con el Apoyados municipal en unas 14.000 pesetas, en números redondos, pudiendo por tanto si V. E. lo estima, acordar que sin dejar mano y por Intervención se lleve á cabo una transferencia, suplemento ó habilitación de crédito por dicha suma dentro del presupuesto ordinario, toda vez que hay



que acometer tales obras de adaptación complementarias del alquiler de los inmuebles antes de 31 de Diciembre próximo.

En tal estado pues sometemos la precedente moción a la aprobación de V.E. debiendo acordar lo señalado en los precedentes apartados y designar la Comisión que ha de gestionar en Madrid la concesión del préstamo referido, con lo cual sin gravar de una manera directa el presupuesto ordinario, quedaría resuelto el problema si la confección del oportuno presupuesto extraordinario equivalente al préstamo a solicitar para la adquisición del material escolar. = Sin perjuicio V.E. acordará. = Casas Consistoriales de Teruel a 26 de Agosto de 1933. = Angel Sánchez. = Rafael Aguilar. = Manuel Bosch. = Rubricados."

Designar una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde D. Manuel Sáez, el Teniente de Alcalde D. Pedro Gabre y el Secretario D. Leon Navarro para que en Madrid gestionen la obtención del préstamo con destino a la sustitución de la Enseñanza religiosa en esta capital.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, quedó designada en este acto una Comisión compuesta por los Sres. Alcalde-Presidente Don Manuel Sáez Sáez, Teniente de Alcalde Don Pedro Gabre y el infrascrito Secretario, para que se trasladen a Madrid y realicen las gestiones conducentes a la obtención del préstamo y referido.

Ruego del Sr. Marín para que se lleve a cabo la delimitación del monte "Pinar Grande" con mojones definitivos.

Por el Sr. Marín se ruega a la Presidencia de que se lleve a cabo la delimitación del monte "Pinar Grande", poniéndose los mojones definitivos por la Brigada municipal, ya que en breve comenzarán las labores de las parcelas ocupadas y conviene tener bien delimitada la parte del monte referido.

Ruego del Sr. Marín para que se limpie la Rambla o Camino del Puente Viejo y los Arroyos.

El mismo Sr. Marín se ruega a la Presidencia de las órdenes oportunas para que



Ruego del Sr. Sánchez Batea para que se tomen las medidas oportunas para reivindicar la detentación verificada de los límites jurisdiccionales de Teruel y Valdecebro.

se lleve a cabo la limpieza de la Rambla o camino del Puente de Bierrat y lo Arcos, y procurando se vigile para que en el mismo no se hechen mas tierras ni escombros.

El Sr. Sánchez Batea dice que le consta que se ha llevado a cabo la alteración de la línea divisoria en la colindancia de los límites jurisdiccionales de Teruel y Valdecebro, y ruega se tomen las medidas oportunas al objeto de reivindicar la detentación verificada. Contesta el Sr. Bayona quien dice no tiene conocimiento del caso que se refiere a Valdecebro, pues se envió a la Jefatura de Montes, estimando que debe pasar nuevamente a la Comisión para tomar las medidas oportunas. Contesta la Presidencia que sobre el asunto fué facultado el Sr. Arredondo y nada ha comunicado respecto del particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a las ocho y veinte minutos de la noche, firmandola todos los Sres. concurrentes de que yo el secretario certifico

Manuel Láz

4 mayo 1881 **El Jefe**
Domingo Albrif **Primer Jefe**

P. Fabre

Ruiz Sánchez

Manuel Borde

Simón María

Rafel Aguilar